



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11103/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SUBSIDIO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.-

TERCERO INICIADORES: HOGAR DE ANCIANOS DON BOSCO (GRAL PICO).-

DICTAMEN N° 1728/01

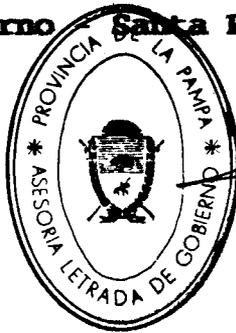
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 15/16.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el segundo considerando donde dice, "conforme el artículo 2° de su Estatuto" por lo siguiente "conforme los artículos 1° y 2° de su Estatuto" atento de lograr una adecuada redacción en la motivación del Acto Administrativo.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará, en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, -7 DIC 2001
l.jv.-



Dr. PABLO LUIS LANGLAIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa